(NOMBRAR AL SEÑOR MARIO ARANA SEVILLA, MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 3-2005, aprobado el 03 de enero de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 04 del 06 de enero de 2005

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 3-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al **Señor Mario Arana Sevilla**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28240